



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 22 de junio de 2011.**

**VISTO:**

La invitación cursada por el Fiscal Hernán Dal Verme de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Esquel para la participación de una capacitación práctica, que se llevará a cabo los días 27 de junio a 1 de julio del corriente año, en la ciudad de Esquel (Chubut), y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de la referida capacitación resulta de interés para esta Procuración General, dada la importancia de sus contenidos prácticos.

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante del mismo a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que la Dra. Cardoso se encuentra a cargo de la Unidad de Atención Primaria de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en General Pico, mientras que la Dra. Forte cumple funciones en esta Procuración General en la Oficina de Control de Gestión Permanente del Ministerio Público siendo relevante el intercambio de experiencias que redunden en nuevas formas de organización del trabajo del Ministerio Público.

Que conforme lo presupuestado, se han evaluado los costos totales de traslado, alojamiento y comidas, durante los días mencionados y se estiman los mismos en la suma de tres mil setecientos pesos (3.700,00).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 96 inc. 18) de la Ley N° 2574, Orgánica del Poder Judicial,

el Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

**1º) Designar** a las Dras. María Jimena Cardoso y María Soledad Forte para asistir a la capacitación que se llevará a cabo los días 27 de junio al 01 de julio del corriente año en la ciudad de Esquel (Provincia de Chubut).

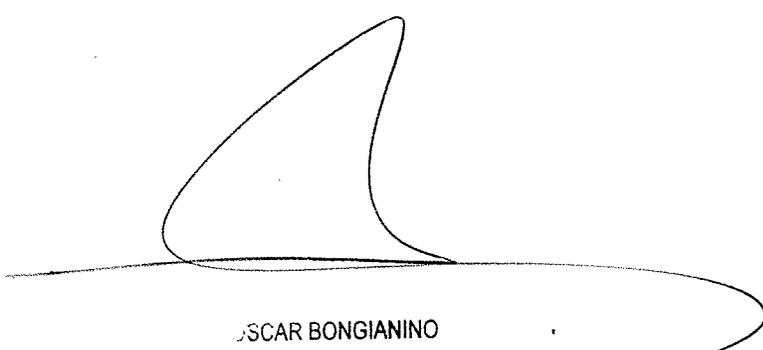
**2º) Disponer** que concluída la capacitación y dentro de las 72 hs. hábiles siguientes, efectúen la rendición de los gastos generados oportunamente ante la Oficina Contable.

**3º) Disponer** que los miembros del Ministerio Público designados realicen una charla informativa sobre los resultados de la capacitación práctica a los restantes integrantes del Ministerio Público Fiscal.

4º) Los miembros del Ministerio Público que viajarán a realizar la capacitación práctica no percibirán ninguna otra compensación en concepto de viáticos salvo los indicados en el punto 1º.

5º) Regístrese, notifíquese a las interesadas y a la Oficina Contable, protocolícese y archívese.

**Resolución P. G. N° 57/11**



OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL